

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 34

En la ciudad de Panamá, al día veintisiete (27) del mes de marzo de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

163 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR EL LICDO. EDWIN RAUL HERRERA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE VICTOR FIDEL DONADO V. , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO DE PERSONAL No.050-OIRH-2014 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDO EL INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO (I.S.A.), EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
164 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR EL LICDO. EDWIN RAUL HERRERA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DARYELIS AIMEET JAEN BARRIOS , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO NUMERO 13-DDRH DE 2 DE ENERO DE 2015, EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
165 F	EXCEPCIONES DE PAGO TOTAL DE LA DEUDA, EXTINCION DE LA OBLIGACION E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION QUE SE DEMANDA , INTERPUERTA POR EL LICDO. OMAR VALENZUELA JARAMILLO, EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMA HA INSTAURADO EN SU CONTRA.
166 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR LA FIRMA G & B LAW FIRM, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LUIS ALSIDES CUESTA GONZALEZ PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.73 DE 8 DE ENERO DE 2015, EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

167 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA G & B LAW FIRM, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MARIXENIA PITTI CORREA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.74 DE 8 DE ENERO DE 2015, EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
168 B	EXCEPCION DE PRESCRIPCION, INTERPUERTA POR LA LICDA. BALBINA ROBLES AVILA , EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMA HA INSTAURADO EN SU CONTRA.
169 F	ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS Y LOPEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.(EDEMET) , CONTRA LA FRASE "QUE OCURRAN DENTRO DEL ÁREA DONDE OPERA UN BENEFICIARIO DE UNA CONCESION O LICENCIA", CONTENIDA EN EL SEPTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No.22 DE 19 DE JUNIO DE 1998, PROFERIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, MEDIANTE EL CUAL REGLAMENTA LA LEY 6 DE FEBRERO DE 1997.
170 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CARGAS LARRINAGA, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.201-5618 DE 17 DE MAYO DE 2012, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
171 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS ROLANDO GONZALEZ GONZALEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MEISSEN MANSFIELD MUÑOZ ADAMES , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA OIRH No.342 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
172 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS LÓPEZ FERNANDEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE WIGBERTO TAPIERO LADRÓN DE GUEVARA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL AL NO CONTESTAR LA SOLICITUD PRESENTADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.

163	Fabrega
164	Zamorano
165	Fabrega
166	Fabrega
167	Zamorano

168	Benavides
169	Fdbrega
170	Benavides
171	Zamorán
172	Benavides

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA